



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 152 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer, por promoción interna independiente, 152 plazas de acceso a la categoría de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 23 de agosto de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Hacer pública en anexo adjunto la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con expresión de la calificación final obtenida.

En esta relación se incluyen los aspirantes que quedaron exentos de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con la Resolución de 5 de septiembre de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes del proceso selectivo convocado el 24 de enero de 2023 para proveer, mediante promoción interna independiente, 152 plazas de la categoría de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, que han optado por la exención de la realización de la prueba o las pruebas superadas en la anterior convocatoria.

La relación que figura en el presente anuncio ha sido elaborada aplicando las normas que para la determinación de los aprobados y de la calificación definitiva de la fase de oposición se establecen en la Base 5.1.3, de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, esto es, la calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de esta fase. La relación de aprobados de la fase de oposición indicará el número de orden obtenido en la fase de oposición, de acuerdo con la puntuación total alcanzada con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Información de Firmantes del Documento



MADRID





Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Luis Muñoz Peláez

Información de Firmantes del Documento

